



REF.: REGULARIZA TRATO DIRECTO (ART 10 N° 7 G)  
EQUIPAMIENTO JARDIN RAYITO DE SOL.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 015/ - - 00959

IQUIQUE, 14 DIC 2009

VISTOS:

La Ley N° 17.301; que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles, Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, Ley N° 19.653, sobre Probidad Administrativa, Ley N° 19.886, de Compras y Contrataciones del Sector Público, el Decreto Supremo N°1574 de 1971, del Ministerio de Educación; la Resolución N°520, de 1996, de la Contraloría General de la República y sus modificaciones; Decreto N° 250 del 24.09.2004 del Ministerio de Hacienda, Ley de Presupuesto N° 20.083 del 2005, Resolución N° 015/172 del 20 agosto de 2001 y 822/2003, Resolución N° 026 del año 2000 y sus modificaciones y Resolución Exenta N° 015/0473 del 30.03.2005 de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

CONSIDERANDO:

1.- Que, vía F.N.D.R se adjudicó por la Licitación Pública 845-28-LE09 el equipamiento de las camas apilables a la Sra. Elena Torres Bahamondez, RUT 7.038.821-9.

2.- Que, producto del traslado desde la sede donde funcionaba el jardín hacia las instalaciones nuevas se provocó el deterioro de los artículos, debiendo efectuar los arreglos correspondientes para el buen funcionamiento del establecimiento.

3.- Que, el ART 10 N° 7 G, establece que cuando se trate de la reposición o complementación de equipamiento o servicios accesorios, que deben necesariamente ser compatibles con los modelos o sistemas o infraestructura previamente adquirida por la respectiva entidad.

RESUELVO

1.- Téngase por autorizado la ejecución de los arreglos del equipamiento de las camas apilables a la Sra. Elena Torres Bahamondez, RUT 7.038.821-9 por un monto de \$ 754.936IVA INCLUIDO).

2.- Páguese a la Sra. Elena Torres Bahamondez, RUT 7.038.821-9 el monto de \$ 754.936IVA INCLUIDO) previa recepción conforme de los trabajos y la factura correspondiente.

3.- Publíquese este trato directo en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

4.- Impútese el gasto a las cuentas Subtítulo 22.06.999 PR 01.del presupuesto vigente del servicio.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.  
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA,



*[Signature]*  
ORRIETA BURGOS HERMOSILLA  
Educadora de Párvulos  
Directora Regional Tarapacá

OBH/TG/tgc  
DISTRIBUCIÓN:

- Adquisiciones ✓
- Contabilidad
- Oficina de Partes